

EL MAGISTERIO BALEAR

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

DIRECTOR: El señor Presidente de la Asociación.

REDACTORES: La Junta Directiva Provincial.

COLABORADORES: Todos los asociados.

Este periódico se publica semanalmente y se reparte gratis a los asociados.

Insértense o nó, no se devuelven los originales.

ADMINISTRACIÓN: Centro del Magisterio, Unión entre 6 y 8.

SUMARIO: Anomalías, por R.—Categorías y sueldos de los maestros, de «El Imparcial».—RECORTES Y COMENTARIOS.—DE LA ASOCIACIÓN: Acta de la sesión celebrada por la J. D. el día 10 del actual.—INFORMACIONES: Del Ministerio.—Del Rectorado. De la Sección Administrativa.—Varias.

ANOMALÍAS

Parece informar toda la legislación de enseñanza un espíritu de intolerancia, de prevención contra el maestro que influye sobre éste a considerar la administración no como protectora y auxiliar de su cometido, sino como desconfiada fiscalizadora, de ceño adusto, que gusta de oprimir y vejar porque sí.

Uno de los ejemplos más patentes de esta desconsideración se ve en los plazos que se conceden para presentarse a ciertos concursos.

En el de reingreso y de interinos, sin ir más lejos, se conceden quince días para solicitar, cuyo periodo comienza a contar desde el día siguiente al de la publicación del edicto en la *Gaceta*.

A primera vista, el plazo de una quincena es más que suficiente para que puedan

tomar parte en él todos los interesados, sin excusa alguna. Pero, si nos fijamos en que uno de los documentos esenciales para ser admitidos a dicho concurso es el *certificado de penales*, y si tenemos, además, en consideración que el servicio de correos, aunque muy mejorado, no puede atender en determinadas ocasiones con la puntualidad que fuera de desear, se llegará a la consecuencia de que es ridículamente escaso el plazo de quince días, con el cual no hay suficiente para preparar la documentación exigida para el citado concurso.

En efecto. Sabido es que los maestros no conocemos las noticias directamente de la *Gaceta*. No podemos permitirnos tales lujos. Las sabemos por la prensa profesional madrileña, regularmente muy puntual en asuntos de vacantes; pero por puntual que aparezca el anuncio, lleva ya dos y más días transcurridos cuando aparece. Luego el correo la trasmite a provincias, porque España es algo mayor que la Puerta del Sol. Y a los extremos de la península e islas adyacentes, no llega el correo en un día, ni a veces en cuatro. Lo reci-

birá Canarias en cuatro días? Lo tendremos en Baleares en tres días si no enlaza el correo en Barcelona con la partida del vapor?

Si a ello añadimos los casos de temporal, de nieves, de riadas, nos resultará igual retraso posible, y en invierno seguro en toda la región montañesa.

Quedan disponibles diez días; pero como el certificado de penales es un talismán que pierde su virtud pasado cierto tiempo de extendido, hay que pedirlo nuevo a cada convocatoria. El maestro concursante al leer el anuncio que acaso le abre las puertas de la carrera con una colocación definitiva, no pierde momento y dirige su instancia al Ministerio de Gracia y Justicia en súplica del certificado que atestigüe oficialmente su honradez. Supongamos que el correo funciona bien y al séptimo día del plazo o al octavo la instancia llega a Madrid.

¿Serán tan amables en la oficina del Registro de penados y rebeldes que atiendan en el acto a la petición de nuestro maestro? Seguramente lo serían, si no se diese la casualidad de que el plazo señalado rige para todos los maestros en igualdad de condiciones y los empleados del Registro se ven abrumados ante la avalancha de peticiones de certificados que les llueven de todos los ámbitos de España en pocos días.

Pero dichos empleados hacen un esfuerzo, atienden al maestro, pongamos al cuarto día, que no es mucho conceder y el precioso documento es remitido a su destino. Vuelta a trascurrir, dos, tres, cuatro días, según los casos.

El pobre aspirante espera cada día la llegada del correo, espía los pasos del cartero. Inútil sufrimiento. El certificado llega al día siguiente, de expirado el plazo, y el maestro queda excluido. Qué culpa le cabe? Ninguna. Sin embargo, la colocación de aquel maestro no depende de su cien-

cia, ni de sus méritos, ni siquiera de su actividad, depende sólo de la mayor o menor rapidez del correo, de la situación atmosférica, de otras mil cosas que le comunican cierta semejanza con la lotería nacional.

Remedio? Sencilísimo. Ampliar el plazo a un mes, suprimir la lata del certificado de penales, o admitir que pueda presentarse la instancia sin dicho documento permitiendo luego que se complete con él el expediente dentro de un plazo mayor.

Qué inconveniente hay en ello? La ampliación de un plazo de 15 días para favorecer a los maestros en una tierra donde la Administración se toma 15 meses para resolución de cualquier expediente, poca demora supone. La desaparición de un documento evidentemente inútil en casi la totalidad de los casos, no puede dar más perjuicio que producir al erario una menor venta de pólizas: hágase reintegrar la instancia con una de ellas de doble importe y ganarán el erario en dinero y los maestros en comodidad. La tolerancia de poder completar el expediente después de terminado el plazo de solicitar, con tal que se presente oportunamente la instancia, sería la solución más indicada y factible, pues dejaría en posición airoso la seriedad administrativa la que podría continuar sosteniendo el plazo de 15 días; el Registro de Penados no perdería la clientela y los maestros podrían confiar en tener tiempo para llegar en hora habil en los concursos....

Se hará algo de todo eso? A que no. Ya nos lo dirá el tiempo.

R.

Categorías y sueldos de los maestros

El proyecto del presupuesto de Instrucción pública para 1917 que hay sometido a deliberación de las Cortes y que ha de ser quizá sustituido por otro que el Sr. Bu-

El presentará al reanudarse las tareas parlamentarias a fines del presente mes, comprende la siguiente plantilla de maestros y maestras:

Maestros	Sueldos	Importes
30.	4.000	120.000
40.	3.500	140.000
155.	3.000	465.000
517.	2.500	1.292.500
835.	2.000	1.670.000
616.	1.650	1.016.400
614.	1.500	966.000
1.840.	1.375	2.530.000
6.153.	1.100	6.568.300
15.423.	1.000	15.423.000
29.253.		30.391.200

La plantilla suplicada por la Asociación Nacional del Magisterio Primario es la siguiente:

Maestros	Sueldos	Importes
100	4.000	400.000
200	3.500	700.000
400	3.000	1.200.000
800	2.500	2.000.000
2.000	2.000	4.000.000
7.000	1.500	10.500.000
15.500	1.000	15.500.000
253 (1)	1.000	253.000
26.253		34.554.000
Diferencia en más.		3.511.800

Con tres millones y medio de pesetas — una insignificancia en relación con la cifra total de los presupuestos generales del Estado — sobre lo que arroja el proyecto del presupuesto de Instrucción pública a que nos referimos, mejorarían en número casi todas las categorías del Magisterio primario, desaparecerían las categorías irregulares de

(1) Aumento de plazas que ha habido desde la fecha en que la Asociación Nacional acordó su plantilla, hasta el día en que el Ministerio fijó la publicada en el proyecto del presupuesto para '917.

1.100, 1.375 y 1.650 pesetas que hoy existen y se haría un escalafón bastante aproximado a las necesidades de la vida moderna.

Claro que este pequeño sacrificio, si así quiere llamarse, del país podría reducirse considerablemente suprimiendo tanto cargo inútil como alimenta el presupuesto y tanta subvención de dudosa utilidad como contiene.

Mas si fuera absolutamente imposible llegar en el próximo presupuesto a la plantilla propuesta por la Asociación Nacional del Magisterio Primario, cabe una solución intermedia para hacer luego más fácilmente la reforma, solución que bien pudiera ser la siguiente u otra parecida:

Maestros	Sueldos	Importes
70.	4.000	280.000
90.	3.500	315.000
100.	3.000	480.000
500.	2.500	1.300.000
1.251.	2.000	2.902.000
5.846.	2.500	8.700.000
2.791.	1.100	3.070.100
15.325.	1.000	15.325.000
26.253.		32.441.100

Con esta modificación en la actual plantilla, que importa unos dos millones de pesetas, se robustece algo la cabeza del escalafón, correrían un poco las escalas y desaparecerían las categorías intermedias de 1.650 y 1.375 pesetas, y en la de 1.100 quedarían solamente los maestros que han pasado a este sueldo desde el de 1.000, yendo al de 1.500 todos los antiguos maestros de 1.375, 1.100 y 825 pesetas.

La reforma sería algo avanzada y se conseguiría con un par de millones nada más. Sabemos de antemano que el Gobierno, y señaladamente que el ministro de Instrucción pública acogerían con mil amores nuestra plantilla, o la propia de la Asociación Nacional de Maestros, si contara con medios para ello. Ahora lo que hace falta es dedicar un rato a buscar esos medios y tener la suerte de encontrarlos.

Dichosamente para la escuela y el maes-

tro está hoy al frente del Gabinete su propio redentor, tantos años presidente efectivo de la Asociación Nacional del Magisterio Primario; en Hacienda, un economista tan experto como D. Santiago Alba, ex-ministro de Instrucción pública tan querido de los maestros, que los de las Provincias Vascongadas enviaron a La Granja una Comisión para solicitar de S. M. el Rey, y el Rey ofreció acceder a ello, que concediera al Sr. Alba la gran cruz de la Orden civil de Alfonso XII por haber conseguido llevar al Estado las atenciones de aquellas escuelas; y en el departamento de Instrucción pública el hombre más enardecido del progreso de los tiempos, de la emancipación por la cultura, de la prosperidad de la escuela nacional: Burell, cuyo apellido es tan conocido en el mundo como respetado y querido de cuantos dedicamos talentos y energías a llenar estas hojas diarias, en las que tantas veces se ha enseñoreado su pluma brillantísima y en las que más de una le llamamos con orgullo maestro de los maestros de periodistas.

Hay, pues, mucho adelantado para que el partido liberal deje en el presupuesto de primera enseñanza para 1917 grato recuerdo para la escuela y el maestro nacionales, y al reconocerlo así «El Imparcial» quiere asociar su nombre al de los modestos profesores que piden justamente creación de escuelas, mejoramiento de locales y material de enseñanza y una dotación que les permita vivir siquiera y sin grandes angustias económicas, ya que no con la holgura que tienen derecho por el papel tan importante que desempeñan en la sociedad.

Romanones, Alba, Burell; he ahí tres nombres que en 1.º de enero próximo quisieran grabar los maestros españoles con el buril de la gratitud en el corazón de todo buen patriota.

Abramos el pecho a la esperanza y esperemos confiados

(De *El Imparcial*)

Recortes y comentarios

Con el título de *El Principio de la Escuela y el fin del Maestro* ha publicado *La Tribuna* un artículo firmado por D. Anto-

nio Barranco en que diserta sobre el Cinematógrafo y la Enseñanza.

Solamente para que nuestros lectores conozcan algo de dicho trabajo, transcribimos su final.

Por hoy sólo hemos de comentar diciendo que mucho hay que decir en pro y en contra del cine, y no poco de la mayor necesidad del Maestro el día que se vulgarece su aplicación para dedicarlo a la enseñanza.

Dice así:

Solamente el prodigioso invento del cinematógrafo puede llenar estas altas funciones de una y otro. Salas inmensas, ricamente amuebladas, ofrecerán regalado alojamiento al niño y al adulto. Huelgan los libros, el material y útiles de enseñanza. Apáganse las luces; el silencio es absoluto, y una orquesta deja oír sus melodías. En una tela blanca, mojada, y por obra de la electricidad, dibújanse con perfecta distinción, y muévense con admirable realidad, los contornos, los gestos, las actitudes, los hechos, el proceso, en fin, de todos los seres que pueblan el universo, y de todos los sucesos políticos y sociales que se verifican entre los hombres, que han sido impresionados fotográficamente en las cintas de celuloide.

La vida entera, exactamente como es, sin disminuciones ni aumentos, sin velos, sin mixtificaciones, es conocida allí, en el cine, por todos, sin excepción: ignorantes y sabios, pobres y ricos, buenos y malos, blancos y de color. Basta sólo tener un real de capital, no siendo ciego, para ver la explosión del grisú que en el fondo de una mina priva de la existencia a padres de familia que dejan en horrenda orfandad a inocentes niños; para ver la rotación del sol como ruedas de un carro que giran sobre su eje; para observar las fáculas solares, y para oír el jamás imaginado ruido que produce el choque de los gases al irse formando los astros: para contemplar cómo el incandescente núcleo central de la tierra ruga y se expande, conmoviendo las ciudades, levantando los mares y hundiendo los continentes.

Allí en el «cine» se ve cuanto ni el libro, ni la fotografía, ni los rayos X, ni los centros docentes, ni los grandes maestros, ni

los mejores museos y laboratorios pueden enseñarnos.

Y cuando el kinetófono, que une el sonido a la acción, se halle perfeccionado, éste será el profesor universal, que en un mismo momento instruye a millones de personas sobre iguales materias, aunque los espectadores se hallen a miles de leguas unos de otros.

¿Qué tienen que hacer ya la escuela y el maestro? La ilustración ha dejado de ser patrimonio del pudiente; todo el mundo será ilustrado. ¿Qué transformaciones no ha de sufrir la sociedad?

Bastará un cinematógrafo en cada pueblo, que costará menos que una escuela, y en él se compendiarán todas las escuelas, todos los institutos, todas las universidades, todas las academias, todos los establecimientos de enseñanza, en fin.

Antonio Barranco Garrido

De la Asociación

Junta Directiva Provincial

Acta de la sesión celebrada el día 10 de Septiembre de 1916

Con asistencia del Presidente y de los Sres. Porcel, Ordinas, Banús y Palmer, se leyó el acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

El Presidente dió cuenta de sus gestiones para conseguir que el vocal D. Bartolomé Terrades retirase la dimisión de su cargo, que tenía presentada, y leyó una carta que momentos antes había recibido de dicho señor, en la que insistía en su dimisión. En su virtud, le fué aceptada, acordándose que constase en acta el deseo que a la Junta Directiva animaba, de que la hubiese dejado sin efecto, para complacerse en continuar teniéndole por compañero.

Por consecuencia del acuerdo anterior, y con sujeción al artículo 14 del Reglamento, fué designado para que interinamente desempeñe el cargo de Vocal, vacante por dimisión del Sr. Terrades, el maestro nacional de la Indiotería (Palma) D. Jaime Rosselló Bibiloni, hasta que se celebre la primera Junta General en la que

habrá de procederse a elección para proveer definitivamente el expresado cargo.

Se habló detenidamente del propósito de que el periódico de la Asociación satisfaga su objeto reglamentario, y al efecto se hizo la distribución de trabajos entre los individuos de la Junta Directiva, a fin de que contribuyendo todos, y colaborando tantos maestros como hay en la Provincia aptos para ello, resulten bien atendidas las diferentes secciones que lo integran.

Fueron dados de alta en la Asociación los maestros nacionales

D. Andrés Avelino Casanovas.

D. Juan B.^a Albiñana.

D.^a Bienvenida Roca.

y de baja, por hallarse comprendida con exceso en el artículo 32 del Reglamento, la maestra jubilada D.^a Antonia Riera.

Se acordó la adquisición de un servicio completo de limpieza para que los asociados puedan usar de él en el Centro del Magisterio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, firmándose la presente acta en Palma a 10 de Septiembre de 1916. — El Presidente, *J. Castaño*. — El Secretario, *M. Palmer*.

Informaciones

DEL MINISTERIO

Se han remitido al Sr. Presidente del Tribunal de oposiciones a plazas de Inspectores de primera enseñanza, los expedientes de los aspirantes admitidos a ellas.

Se ha dispuesto que los ciegos y ciegas que sigan la carrera del Magisterio verifiquen sus estudios libremente, por la imposibilidad de seguir muchos ejercicios prácticos con los demás alumnos oficiales.

Los alumnos que hubieran comenzado sus estudios por el plan de 24 de Septiembre de 1903, tienen derecho a ser examinados en la reválida de las materias que conforme a aquel plan estudiaron, por el último Cuestionario oficial sujeto a él que en cada Escuela Normal haya regido.

Resolviendo consulta de la Directora de la Escuela Normal de la Coruña, se ordena que no pueden ser conferidos en un curso las matrículas de honor no cubiertas en otro.

La solicitud de un Maestro que pedía fuera declarado compatible el desempeño de su escuela, con el cargo de Secretario de Ayuntamiento, se ha resuelto declarando que éste es precisamente el cargo menos compatible con el de maestro, por no poderse sustraer a determinadas presiones, aparte de que su gran trabajo haría imposible la buena marcha de la escuela.

Se ha desestimado la instancia que un maestro elevó al Ministerio en súplica de que se ordenen a las Secciones administrativas que al trasladarse los maestros de una provincia a otra remitiesen sus expedientes personales a la Sección de destino.

DE LA RECTORADO

Se ha admitido la renuncia que del cargo de Maestra propietaria de niñas de Tor ha presentado D.^a Catalina Cuenca, con motivo de tener que atender asuntos de familia, en atención al favorable informe de la Inspección y de conformidad con las disposiciones vigentes.

Se ha devuelto a la Inspección de primera enseñanza de esta Provincia, para que sea ampliado el expediente que presentó D. Sebastián Bagur, Pbro., solicitando permiso para dirigir una Escuela no oficial en la villa de Mercadal (Menorca).

Antes de hacerse nombramientos de maestros interinos, los Rectores han de consultar a la Superidad lo que proceda en cada caso.

DE LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA

El Rectorado remitió las credenciales de los Sres. que han de juzgar los ejercicios de oposición en turno restringido.

Han sido nombrados maestros interinos de las escuelas de Palma, Esporlas y Santa

Margarita, D. Andrés Pol, D. José Torrens y D. Lisardo Molina respectivamente.

Se ha concedido a D. Jaime Rosselló y a D. Rufino Carpena la permuta que de sus escuelas tenían solicitado.

Por la Inspección de 1.^a enseñanza se ha concedido a la maestra interina de San José una transferencia de crédito en su presupuesto del actual ejercicio.

La Sección de Álava interesa antecedentes personales de D. Jaime Perelló.

A la Dirección General se le remite relación del movimiento de personal del mes de agosto.

Al maestro nacional de S.^t Arracó se le piden documentos para su ingreso en el Escalafón General.

Al Rectorado de Barcelona se le remiten instancias relacionadas de los maestros y maestras que solicitaron en el concurso de ingreso y reingreso.

A la Junta Central se le remite relación de pensionistas y jubilados para el pago del tercer trimestre.

Al Jefe de la Sección de Lérida se le piden antecedentes personales de los maestros D. Antonio Tico y D.^a Margarita Coll.

Al Director General de 1.^a enseñanza se le remiten cuentas adultos del primer trimestre.

VARIAS

Los maestros nacionales de Alaró, doña Paula Alemañy y D. Miguel Homar han tenido la loable iniciativa de realizar un festival infantil para solemnizar la Mutualidad Escolar implantada en sus escuelas.

El programa de dicha fiesta es muy nutrido y demuestra el cariño con que los promovedores han cuidado de que resulte espléndida la función.

A ella hemos sido invitados, deferencia que estimamos grandemente.

De seguro que la inusitada solemnidad atraerá selecta y numerosa concurrencia, tanto de Palma como de los pueblos inmediatos, y es de esperar que, además de hacer más fructífera la semilla del ahorro que la Mutualidad inculca en los infantiles espíritus, despertará noble emulación en otros centros de enseñanza.

Por todo ello felicitamos a los celosos Profesores y les deseamos completo éxito en sus intentos.

En la «Gaceta» del 8 del corriente aparece la corrida de escalas. A nuestra provincia afecta solamente el ascenso de D.^a Amalia Iglesias Escofet, maestra de la Puebla, que pasa a 1.100 pesetas.

La posesión de los maestros ascendidos es de 1.^o de julio a efectos de escalafón y de 1.^o de agosto para los económicos.

La *Gaceta de Madrid* del día 5 del actual publicó la relación de maestros y maestras opositores a los de turno restringido en esta provincia, que son tres maestros y una maestra.

Son constantes las peticiones para que desaparezcan de una vez los sueldos intermedios de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas, con objeto de que los ascensos sean de 500 en 500; así como la creación de plazas en las primeras categorías del escalafón, a fin de que puedan regularse los ascensos.

La Asociación balear en ocasión oportuna interesó ambas concesiones, y se agrega a todos los solicitantes, porque es de justicia que se acceda a deseos tan unánimemente manifestados por el Magisterio nacional.

La Asociación nacional ha insistido cerca del Ministerio, ahora que se acerca la aprobación de los presupuestos, a fin de que cese el turno establecido para tener los maestros clase retribuida de adultos, y se consigne cantidad suficiente para que todos, sin excepción, desempeñen aquellas clases y perciban la gratificación correspondiente.

Deseamos que el Sr. Ministro halle la posibilidad de atender en el próximo presupuesto, a lo que ha de resultar una corta cantidad, con beneficio para maestros nece-

sitados de este auxilio, y de la instrucción pública que sin duda será aumentada y mejorada.

Se ha rogado al Sr. Ministro de Hacienda que dicte una disposición señalando la cuota anual que deben satisfacer los maestros a los Ayuntamientos por impuestos municipales, y que éste no exceda del 1 $\frac{1}{2}$ al 2 por ciento del sueldo.

En Mallorca se han registrado varios abusos, de que han sido víctimas algunos maestros, por las diferentes maneras de apreciar los Ayuntamientos esta cuestión, así es que sería muy bien recibida la citada disposición, que unificase el impuesto dentro del modesto límite que corresponda a los cortos sueldos del Magisterio.

El Ayuntamiento de Madrid ha resuelto proveer por oposición y con el haber anual de 2000 pesetas, 22 plazas de Maestros municipales de Sección.

La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de aquella provincia.

Se ha ordenado la formación de nueva lista de maestros interinos que se hallen en condiciones de solicitar su inclusión en ella, para continuar la de los que ya tienen declarado el derecho a ocupar plazas oficiales en propiedad.

La corrida de escalas

Se ha publicado la corrida del escalafón del Magisterio oficial referente al mes de julio último.

Figuran en ella: Maestros: una plaza de 4.000 pesetas, otra de 3.500, otra de 3.000, dos de 2.500, cinco de 2.000, trece de 1.650, veintidos de 1.500, treinta y tres de 1.735, cincuenta y cuatro de 1.100 y cincuenta y dos de 1.000; reservándose, para oposiciones turno restringido, una plaza de 2.500, dos de 2.000, y veintiséis de 1.000 pesetas, e igual número de éstas para el turno libre.

Maestras: hay una plaza de 3.000 pesetas, otra de 2.500, tres de 2.000, cinco de 1.650, diez de 1.500, veintinueve, de 1.375, cincuenta y seis de 1.100, y cincuenta de 1.000; quedando para el turno restringido, dos

plazas de 2 000 pesetas, veintiséis de 1 000 y veinticinco para el turno libre.

En cuanto al escalafón, dicese que se harán tres folletos para maestros y otros tres para maestras, pudiendo abarcar, el primero, las categorías superiores hasta la de 1.375 pesetas; el segundo, la de 1.100 pesetas, y la de 1.000 pesetas, el tercero.

Nueva posesión española de Cabo Juby.—El ilustre escritor D. Alfredo Opisso dice en «La Vanguardia» acerca de la ocupación de Cabo Juby por las tropas españolas, el 28 del pasado Junio, lo siguiente:

«La extensión de la nueva posesión española en el Sahara occidental es de 95.000 kilómetros cuadrados, o sea como tres veces Cataluña. La costa tiene una longitud

de 440 kilómetros, y se continúa sin interrupción, con la de Río de Oro. Juntas ambas regiones, incluso el «interland», ocupa una superficie de 300.000 kilómetros cuadrados, y las costas tienen un desarrollo de 1.000 kilómetros...

Se sabe, sin embargo, que abundan los terrenos de cultivo, según demuestran las cosechas de trigo, cebada y maíz, y que hay grandes extensiones de terrenos de pastos, como resulta del sinnúmero de caballos, camellos y ganado lanar, cabrío y vacuno que allí existe.»

Lo anteriormente dicho nos da una idea aproximada de la indiscutible importancia de la nueva ocupación.

Tip. de Rotger

DALMAU CARLES, PLA & COMP.—Editores - Gerona

ANUNCIO DE 1916

OBRAS NUEVAS

Historia General Contemporánea, por D. Eugenio Garcia Barbán.—Un volumen en cuarto de unas 300 páginas, para Escuelas Normales y preparación profesional, ilustrado con numerosos grabados. Precio 6 pesetas el ejemplar encuadernado en tela.

Elementos de Historia Natural, por D. Joaquín Plá.—Un tomo en cuarto de unas 450 páginas, para Escuelas Normales y estudio del Maestro, ilustrado con unos 500 grabados y texto modernísimo y completo. Precio 7 pesetas el ejemplar encuadernado en tela.

Lecturas Zoológicas, por D. Gerardo Rodríguez; Profesor de las Escuelas Nacionales de Madrid.—Libro para texto de Lectura en cuarto grado en las Escuelas, adornado con numerosísimos grabados y magnífica cubierta en tripa. Precio 11 pesetas la docena de ejemplares.

La Reválida de Maestro, por D. Alejandro de Tudela.—Folleto en que se dan cuantas instrucciones y modelos son necesarios para que el alumno cuando pueda salir fácilmente airoso en esta difícil prueba de sus estudios. Precio 1'25 ptas. ejemplar.

OBRAS ALTAMENTE RECOMENDABLES.

Gramática Castellana, grado profesional, por D. Juan B. Puig.—7'50 pesetas ejemplar.

Las Escuelas Rurales, libro interesantísimo para todos los maestros, por don Félix Martí Alpera.—6 pesetas ejemplar.

Tratado de Tecnicismos, libro único en España y absolutamente necesario.—2 pesetas ejemplar.

Recreos Infantiles, por D.^a Elvira Casablanca. Colección de poesías, felicitaciones, monólogos, diálogos, escenas y pequeñas comedias, para las clases de elocución, fiestas escolares y de familia, 1'25 pesetas ejemplar.

Pídase ejemplar de muestra, gratis, de la obra nueva para niños, acompañando una faja de periódico profesional.